

RESOLUCION DE GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA N° 1477 -2023-MPH/GSC

Huancayo, 28 JUN 2023

VISTO: El expediente N° 338783-G-2023, de fecha 18 de abril del 2023; instado por el administrado **JOSE RAUL GALVEZ CABALLERO**, quien en su condición **PROMOTOR** solicita Inspección de Seguridad en Espectáculos Públicos Deportivos y no Deportivos – **ECSE**, para la realización de un evento musical **“EL REENCUENTRO SALSERO”** a realizarse el día **viernes 30.06.2023** en los ambientes del local **“INSOMIO HOUSE MUSIC”**, ubicado en el **Jirón Cajamarca N° 580 - Huancayo, y**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y dentro de las funciones que cumple la municipalidad se encuentra la seguridad ciudadana, que comprende entre otros, ejercer la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia de Huancayo, conforme lo previsto en el **Art. 85 Num.1.2.** de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, la **ECSE** es una inspección que ejecuta con ocasión de la realización de un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo para verificar las condiciones de seguridad del mismo, que considera principalmente el control de multitudes ante el riesgo de estampidas. Constituye un requisito previo para la autorización del espectáculo.

Que se encuentran comprendidos como sujetos obligados a la **ECSE** los organizadores o promotores de Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo realizados en el recinto o edificaciones que tengan como uso la realización de este tipo de actividades y requieran el acondicionamiento o instalación de estructuras temporales que indiquen directamente en el nivel de riesgo con el cual obtuvieron su certificado **ITSE**.

Que el organizador o promotor debe solicitar la **ECSE** con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles a la fecha de la realización del Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo.

Que, el administrado con fecha 19 de junio del 2023, a través del expediente del visto solicita autorización para el evento musical a realizarse el **día viernes 30 de junio del 2023**, evidenciándose que su petición está dentro de los alcances del Art. 47º Numeral 47.1 y 47.2.

Que, las funciones en materia de Defensa Civil se enmarcan a la ley especial de la materia prevista en la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) N° 29664, D.S.N°002-2018-PCM que aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad de Edificaciones.

Que, el local **INSOMIO HOUSE MUSIC**, cuenta con el **Certificado ITSE N° 131-2022** con fecha de caducidad el 21.11.2024.

Que, el grupo Inspector a través de la responsable **Ing. FERNANDO OCTAVIO LEIVA SUBELITE**, hace conocer la **Informe N° 070-2023/ITSE-FLS** de fecha **27.06.2023** emitiéndose el **ANEXO 8 - INFORME DE EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EN ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS Y NO DEPORTIVOS – ECSE**, con datos de la ECSE lugar donde se realizara el espectáculo: **INSOMIO HOUSE MUSIC**, nombre del espectáculo a realizarse: **“EL REENCUENTRO SALSERO”**, el mismo que determina en el aspecto de : **IV.- RESULTADO DE LA VERIFICACION FINAL DE LA CULMINACION DEL MONTAJE O ACONDICIONAMIENTO**, la misma que concluye determinando : **EL ESPECTACULO PÚBLICO O NO DEPORTIVO SI CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD SEGÚN LO VERIFICADO POR EL INSPECTOR**. En consecuencia se debe emitir el acto administrativo de **PROCEDENCIA** correspondiente, dando por finalizado el trámite ECSE iniciado de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO

conformidad al **D.S. 002-2018-PCM** concordante con el Art. 197º del TUO de la Ley Nº 27444 aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS, siendo así que en el iter procedimental se ha contemplado los Principios elementales del derecho administrativo de Legalidad, Debido Procedimiento e Imparcialidad. Así mismo se ha verificado que el administrado ha abonado por el derecho de tramitación acreditado con el **Comprobante de Ingreso Nº 0013402 de fecha 19.06.2023.**

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de Alcaldía Nº 008-2020-MPH/A concordante con el art. 78 del **TUO** de la Ley Nro. 27444 sobre la delegación de facultades y Art.39 parte in fine de la Ley Nº 27972.

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** el trámite de Autorización para un Espectáculo Público Deportivo o No Deportivo (**ECSE**) solicitado por el administrado **JOSE RAUL GALVEZ CABALLERO**, en su condición de **PROMOTOR** del evento musical "**EL REENCUENTRO SALSERO**", a realizarse el **día viernes 30.06.2023**, en los ambientes del local "**INSOMIO HOUSE MUSIC**", ubicado en el **Jirón Cajamarca Nº 580 - Huancayo**, para un **aforo HASTA 3000 espectadores (Horario: desde las 20.00 p.m. hasta las 03.00 a.m. del 01.07.2023)**, por los considerandos expuestos.

SEGUNDO.- . Remitir copia de la presente resolución a la Gerencia de Promoción Económica y Turismo para ejecutar acciones de su competencia.

TERCERO.- . Notificar al administrado con las formalidades establecidas en el TUO de la Ley Nº 27444 y en el plazo previsto en el D.S. Nº 002-2018-PCM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ZOHAR G. ORTIZ ZAVALETA
C/NEL(R)
GERENTE